



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución ( 3889 )

08 MAY 2017

**Por la cual se reglamenta el procedimiento para la inscripción y elección de los miembros de algunos de los órganos directivos, de gestión y de control que deban elegirse en las Asambleas Departamentales y VII Congreso Nacional Liberal**

### LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de sus facultades y,

#### CONSIDERANDO

Que en los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, se prevé el Congreso Nacional del Partido y las Asambleas Territoriales como máximas autoridades en las respectivas circunscripciones y que en el seno de dichas reuniones, deben elegirse los miembros de los órganos de dirección, gestión y control.

Que la Dirección Nacional Liberal mediante Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, convocó el VII Congreso Nacional Liberal para los días 27 y 28 de septiembre de 2017 y dispuso un periodo de inscripción para postularse a ocupar los cargos titulares de Secretario General, Veedor Nacional y Defensor del Afiliado y Revisor Fiscal y ser miembro del Tribunal Nacional de Garantías y Tribunal Nacional Disciplinario.

Que se hace necesario expedir la reglamentación de postulación y elección de los titulares de algunos cargos de dirección, gestión y control en las respectivas Asambleas Territoriales y en el VII Congreso Nacional Liberal y.

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional Liberal,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1: CONVOCATORIA.** Convóquese a todos los Liberales para participar en la elección de cargos uninominales y conformar listas para ser miembros de los cuerpos colegiados de los órganos de dirección, gestión y





control del Partido Liberal Colombiano en las circunscripciones del orden Nacional, Departamental, Distrito Capital, Municipal y Local, según corresponda y de conformidad a los Estatutos del Partido.

Quienes se postulen a ser electos en alguno de los cargos de que tratan los Estatutos y no se encuentren acreditados para integrar las Asambleas Territoriales y/o VII Congreso Nacional Liberal, podrán asistir a estas reuniones como invitados sin voz, ni voto.

**ARTÍCULO 2. DEL NIVEL TERRITORIAL.** Los miembros activos del Partido en el nivel Departamental, Distrito Capital, Municipal y Local, podrán postularse para ser electos en alguno de los cargos de elección, incluso en el desarrollo de las correspondientes Asambleas Territoriales, de acuerdo al cronograma establecido por la Dirección Nacional Liberal, para lo cual deberán cumplir con los requisitos y calidades establecidas en la Constitución, la Ley y los Estatutos.

En tal sentido, para su postulación presentarán los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción para candidatos a cargos de elección en desarrollo de las Asambleas Territoriales y VII Congreso Nacional Liberal (Anexo No. 1)
2. Formulario "Plantilla Única de Afiliación y/o Actualización de Datos", total y debidamente diligenciado y firmado (Anexo No. 2)
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
4. Hoja de vida, preferiblemente en Formato Único Hoja de Vida para Persona Natural.
5. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Penales de la Policía Nacional y en los casos que lo determine la Ley, certificado del registro como profesional en la respectiva profesión con una fecha de expedición no superior a 30 días.

Los documentos de quienes resulten electos harán parte integral del acta general de la respectiva Asamblea Territorial.

**PARAGRAFO:** En el caso de cuerpos colegiados, las inscripciones podrán hacerse de forma individual o en lista, para lo cual, quienes deseen postular





una lista deberán diligenciar el formulario de conformación de lista. (Anexo No. 3)

**ARTÍCULO 3. DEL NIVEL NACIONAL.** De conformidad a la Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, los miembros activos del Partido, podrán postularse entre el 01 de junio y el 28 de septiembre de esta misma anualidad, para ser electos en alguno de los cargos de elección en desarrollo del VII Congreso Nacional Liberal a celebrarse los días 28 y 29 de septiembre de 2017, por lo que deberán cumplir con los requisitos y calidades establecidas en la Constitución, la Ley y los Estatutos.

En tal sentido, para su postulación deberán remitir a través del correo electrónico [congresoliberal@partidoliberal.org.co](mailto:congresoliberal@partidoliberal.org.co) los siguientes documentos:

1. Formulario de inscripción para candidatos a cargos de elección en desarrollo de las Asambleas Territoriales y VII Congreso Nacional Liberal.
2. Formulario "Plantilla Única de Afiliación y/o Actualización de Datos", total y debidamente diligenciado y firmado.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada al 150%.
4. Hoja de vida, preferiblemente en Formato Único Hoja de Vida para Persona Natural.
5. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Penales de la Policía Nacional y en los casos que lo determine la Ley, certificado del registro como profesional en la respectiva profesión con una fecha de expedición no superior a 30 días.
6. En los casos que sea necesario, acreditar documentalmente el cumplimiento de requisitos y calidades exigidas Estatutariamente.

Los documentos de quienes resulten electos, harán parte integral del acta general del VII Congreso Nacional Liberal.

**PARAGRAFO:** En el caso de cuerpos colegiados, las inscripciones podrán hacerse de forma individual o en lista, para lo cual, quienes deseen postular una lista deberán diligenciar el formulario de conformación de lista. (Anexo No. 3 y 4 según sea el caso)





**ARTÍCULO 4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS.** Corresponderá al Veedor y Defensor del Afiliado de la correspondiente circunscripción, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de los aspirantes a ser electos en los cargos de dirección, gestión y control que prevén los estatutos.

Para el caso del cargo de Veedor y Defensor del Afiliado, corresponderá a la Secretaría respectiva, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades exigidos. En el nivel territorial y en ausencia de los dos mencionados, al Secretario que en desarrollo de la reunión sea elegido por la correspondiente Asamblea.

En todo caso, quien realice la verificación deberá firmar el Formulario de Inscripción para Candidatos, en constancia del cumplimiento de la función delegada.

**ARTICULO 5. FORMAS DE ELECCIÓN:** Serán electos como titulares de los cargos uninominales o miembros de las corporaciones que deban elegirse, los candidatos o listas que obtengan en mayoría simple la votación de quienes debidamente acreditados integren las correspondientes Asambleas Territoriales y/o VII Congreso Nacional Liberal.

Sin perjuicio que en las Asambleas Territoriales o VII Congreso Nacional del Partido, se elija una forma diferente de elección, esta será por voto directo de quienes integren la respectiva reunión.

Con el fin de garantizar todos los procesos de elección, se solicitará el acompañamiento de funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En caso de existir empate en la elección, tendrá que propiciarse un nuevo acto de elección, si el empate persiste, se hará por sorteo que será dirigido por el Presidente de la respectiva Asamblea o por la Dirección Nacional Liberal en el caso del VII Congreso Nacional Liberal, con el acompañamiento de funcionarios de la Registraduría Nacional del Estado Civil como garantes de los resultados.

En el caso de la elección de la Dirección Nacional Liberal plural o única con adjunta, liderará el proceso quien actualmente cumple funciones como titular de la Secretaría General del Partido.





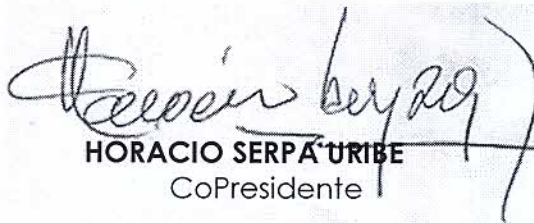
**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3889

**ARTICULO 6. SOLICITUD DE REGISTRO:** Corresponderá a quien ocupe en titularidad el cargo de Secretario General del Partido, solicitar al Consejo Nacional Electoral los correspondientes registros.

**ARTICULO 7. VIGENCIA.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier disposición en contrario.

**COMUNÍQUESE, DIVULGÚESE Y CÚMPLASE**



**HORACIO SERPA URIBE**  
CoPresidente



**ALEJANDRO CARLOS CHACON CAMARGO**  
CoPresidente



**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General y Representante Legal del Partido



# ANEXO No. 1



**OPORTUNIDADES  
PARA TODOS**  
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN PARA CANDIDATOS A CARGOS  
DE ELECCIÓN EN DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS  
TERRITORIALES Y/O VII CONGRESO NACIONAL DEL PARTIDO  
LIBERAL COLOMBIANO 2017

## INFORMACIÓN PERSONAL

NOMBRES	
APELLIDOS	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	
EDAD	
LUGAR DE NACIMIENTO	
TIENE DOBLE NACIONALIDAD? CUAL?	
NIVEL DE ESTUDIOS	
ESTADO CIVIL	

## INFORMACIÓN DE CONTACTO

DIRECCION	
TELÉFONO FIJO	
CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	

## EXPERIENCIA LABORAL

HA PARTICIPADO EN ELECCIONES POPULARES? s/n	
CARGO	
PERIODO	
FECHA ELECCIÓN	
FILIACIÓN POLÍTICA	
NÚMERO DE VOTOS	

## CARGOS DESEMPEÑADOS (PÚBLICOS Y PRIVADOS)

HA SIDO CONTRATISTA DEL ESTADO? S/N	
HA DESEMPEÑADO CARGOS PÚBLICOS? S/N - HA TENIDO CONTRATOS CON EL ESTADO? S/N	
EMPRESA/ENTIDAD	
CARGO	
CLASE DE VINCULACIÓN	(SERVIDOR PÚBLICO, CONTRATISTA, EMPLEADO, INDEPENDIENTE)
FECHA INGRESO	
FECHA TERMINACIÓN	

# ANEXO No. 1

HA DESEMPEÑADO DIGNIDADES DENTRO DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO? S/N	
DIGNIDAD	
FECHA INGRESO	
FECHA TERMINACIÓN	
FORMACIÓN ACADÉMICA	
NIVEL DE FORMACION	
NIVEL	(DOCTORADO, MAESTRIA, POSGRADO, PREGRADO, BACHILLERATO)
PROGRAMA	
INSTITUCIÓN	
AÑOS CURSADOS	
TIENE GRADO (SI NO)	
AÑO GRADO	
MANIFIESTO Y COMPROMISO (Marque con una X)	
<p>En mi condición de aspirante para obtener el para ocupar un cargo de Dirección____, Gestión____ o control____ en el Partido Liberal Colombiano en el Nacional____ territorial____(Departamental, Municipal o de Distrito Capital), Manifiesto bajo la gravedad del juramento que los datos por mi anotados en el presente formato único de hoja de vida, con veraces, (artículo 5º. De la ley 190 de 1995), así mismo:</p>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que soy miembro afiliado del Partido Liberal Colombiano, y en mi condición de militante me someto y acato los Estatutos, la Plataforma Ideológica y Procedimiento Disciplinario y la demás normatividad interna de la Colectividad. Para cualquier efecto, este formulario se constituye en mi voluntad de afiliarme y/o actualizar mi afiliación al Partido Liberal Colombiano.</li> <li>2. Que cumpla todos los requisitos estatutarios y reglamentarios para detentar la calidad a la cual me postulo y no me encuentro incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses.</li> <li>3. Que no he sido condenado penalmente a pena privativa de la libertad ni en Colombia, ni en el exterior, salvo por delitos culposos o políticos.</li> <li>4. Que no cursa en mi contra proceso penal, administrativo, disciplinario o fiscal alguno.</li> <li>5. Que no he cometido, ni en Colombia ni en el exterior, conducta alguna constitutiva de delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación a grupos armados ilegales, actividades de narcotráfico, contra los mecanismos de participación democrática, de lesa humanidad, o que afecten al patrimonio público.</li> <li>6. Que no he dado lugar, como servidor público, con conducta dolosa o gravemente culposa, así calificada por sentencia ejecutoriada, a que el Estado sea condenado a una reparación patrimonial. En caso de haberlo hecho, asumí la condena con cargo a mi patrimonio.</li> <li>7. Que autorizo al Partido Liberal Colombiano y al Veedor Nacional para solicitar y recibir la información que requiera a fin de verificar la información contenida en el presente formulario, mis antecedentes penales, disciplinarios, fiscales, o cualquiera que requiera por parte de la Fiscalía, la Procuraduría, las personerías, la Contraloría, la Dipol, la Dijín, la Policía Nacional, la Corte Suprema de Justicia, la Cancillería, la Lista Clinton, embajadas en Colombia, Ministerio del Interior, o cualquier otro organismo nacional o internacional que se considere conveniente.</li> <li>8. Que no me encuentro afiliado, ni pertenezco a ningún otro partido, movimiento político o grupo significativo de ciudadanos.</li> <li>9. Que autorizo al Director Nacional aplicar el principio de verdad sabida y buena fe guardada respecto de mi inscripción.</li> </ol>	

ANEXOS	
No. VERIFICACIÓN	
AFILIACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE AFILIACIÓN AL PLC	
CÉDULA DE CIUDADANÍA (ambos costados)	
HOJA DE VIDA Y ANEXOS (función pública) suscrita	
ANTECEDENTES PENALES (max 1 mes)	

# ANEXO No. 1

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - GENERAL (max 1 mes)	
ANTECEDENTES FISCALES (max 1 mes)	
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROFESIONALES (ABOGADOS- JUDICATURA-, CONTADORES- JUNTA CENTRAL-, ETC.)	
Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ de _____, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE VOLUNTARIAMENTE HE SUMINISTRADO LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN EL PRESENTE FORMULARIO, LA CUAL ES VERAZ Y VERIFICABLE.	
FIRMA: _____	
<b>DIGNIDAD A LA QUE SE POSTULA</b>	
(Marque con una X)	
SECRETARIO GENERAL	<input type="checkbox"/>
VEEDOR NACIONAL Artículo 74 y 75 de los Estatutos	<input type="checkbox"/>
REVISOR FISCAL No podrá tener ningún nexo dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los miembros de la Dirección Nacional Liberal, el Secretario General, el Tesorero General o el Contador, ni ocupar cargos de elección popular ni en el Estado, a nombre del Partido	<input type="checkbox"/>
MAGISTRADO TRIBUNAL DE GARANTIAS Cumplir con lo estipulado en artículo 64 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano	<input type="checkbox"/>
MAGISTRADO TRIBUNAL DISIPLINARIO Cumplir con lo estipulado en artículo 43 del Código Disciplinario del Partido Liberal Colombiano	<input type="checkbox"/>
Para postularse a Magistrado se requieren las mismas calidades que para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia	<input type="checkbox"/>
FIRMA	
NOMBRE	<div style="border: 2px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto;"></div> HUELLA
CEDULA	
LUGAR Y FECHA	
V.B VEEDOR NACIONAL Y DEFENSOR DEL AFLIADO Y/O SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO	_____





# PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

## PLANTILLA ÚNICA DE AFILIACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS

 ACTUALIZACIÓN DE DATOS

 NUEVO AFILIADO

PRIMER NOMBRE

SEGUNDO NOMBRE

PRIMER APELLIDO

SEGUNDO APELLIDO

TIPO DE DOCUMENTO

 C.C.  T.I.  C.E.  NIT.

NÚMERO DE DOCUMENTO / ID

FECHA DE EXPEDICIÓN

 DDMMAAAA

CIUDAD

FECHA DE NACIMIENTO

 DDMMAAAA

GENERO

 F  M

LUGAR DE RESIDENCIA

DEPARTAMENTO

DATOS DE CONTACTO

DIRECCIÓN

MUNICIPIO

LOCALIDAD

TELÉFONO CELULAR

E-MAIL

GRUPOS ÉTNICOS

 AFROS  COMUNIDADES NEGRAS  RAIZALES  
 INDÍGENAS  PALENQUEROS  GITANOS

SECTORES SOCIALES

 CAMPESINOS  PENSIONADOS  SINDICATOS  
 OTRO SECTOR SOCIAL \_\_\_\_\_

El solicitante declara su voluntad expresa y libre de afiliarse como militante activo del PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO. En el evento en que el solicitante se encuentre previamente afiliado y/o registrado en la base de datos de otro partido u organización política, autoriza en forma expresa al PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO para solicitar a aquellos su voluntad de retirarse de dichas organizaciones a partir de la fecha de suscripción del presente formato.

### POLÍTICA DE HABEAS DATA

El PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012 y como responsable y encargado del tratamiento de datos personales, le hace saber al usuario del presente formato que cuando solicita su afiliación y/o actualización de datos, está autorizando en forma expresa al PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO para que sus datos sean incorporados a la base de datos de afiliados de propiedad del PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO, y en consecuencia lo autoriza para que le envíe a cualquiera de sus datos de contacto información y contenidos relacionados directamente con las actividades de la colectividad. Así mismo, la presente autorización incluye que el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL pueda cruzar los datos del solicitante con los datos de otras organizaciones políticas con los fines que sean necesarios en relación directa con la actividad propia del PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO y/o de sus directivas.

**FIRMA:** \_\_\_\_\_


VERSIÓN 2016

**FECHA DE AFILIACIÓN\***
 DDMMAAAA

\*En caso de actualización de datos no es un campo requerido

¡Favor diligenciar el formulario completo para que tenga validez y anexar una fotocopia legible (100%) de la Cédula de Ciudadanía

## ANEXO No. 3

 <b>OPORTUNIDADES PARA TODOS</b> PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	FORMATO PARA POSTULAR LISTA DE CANDIDATOS PARA SER ELECTOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNALES SECCIONALES DE GARANTÍAS Y/O TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS
---	---


MAGISTRADOS PRINCIPALES			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
MAGISTRADOS SUPLENTE			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
10.			

Los militantes al Partido que deseen postular su nombre a esta Corporación deberán tener en cuenta lo previsto en los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, así:

**Artículo 63. CALIDADES.-** Para ser elegido miembro del Tribunal Nacional de Garantías se requiere las mismas calidades que para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia.

**Artículo 34.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** Ninguna persona que forme parte del Congreso de la Republica o de cualquiera otra corporación pública de elección popular, o de alguno de los órganos directivos del Partido, podrá ser elegida para integrar el Tribunal nacional de Garantías o los Tribunales Seccionales. Igualmente, sus integrantes, no podrán ser incluidos en las listas del Partido para corporaciones públicas o para cargos de elección popular en el periodo que fueron elegidos.

## ANEXO No. 3

	<b>OPORTUNIDADES PARA TODOS</b> PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	<b>FORMATO PARA POSTULAR LISTA DE CANDIDATOS PARA SER ELECTOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL NACIONAL DISCIPLINARIO</b>
---	---	--

MAGISTRADOS PRINCIPALES			
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			
MAGISTRADOS SUPLENTE			
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
6.			
7.			
8.			
9.			

Los ciudadanos que deseen postular su nombre a esta Corporación deberán tener en cuenta lo previsto en el Código Disciplinario del Partido Liberal Colombiano, así:

**Artículo 43.- INHABILIDADES-** No podrán integrar el Tribunal Nacional Disciplinario los siguientes ciudadanos:

1. El afiliado que sea servidor público, al tenor de lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política. Se exceptúa el ejercicio de la docencia, la investigación científica y universitaria y el ejercicio del periodismo.
2. El afiliado que ocupe cargos en los órganos de dirección dentro del Partido, de acuerdo con los Estatutos.
3. El afiliado en quien concurra alguna de las causales de inhabilidad especiales o de incompatibilidad señaladas en el presente código.
4. El afiliado que haya sido sancionado por el Tribunal Nacional Disciplinario o Tribunal Seccional Disciplinario correspondiente.
5. Quien hubiese sido condenado mediante sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos culposos o políticos.
6. Quien al momento de ser postulado esté vinculado a un proceso penal o disciplinario o fiscal.
7. Quien haya sido sancionado con destitución del cargo como resultado de un proceso disciplinario.

**PARAGRAFO.-** No obstante lo dispuesto en el presente artículo constituye inhabilidad especial la condena por delito culposo, cuando se trate de delitos contra el patrimonio del estado, al tenor del inciso final del artículo 122 de la Carta Política.